

Fiscalía General del Estado

Resumen de actividad 2018



Evolución de la criminalidad, extranjería, cooperación internacional y protección de menores

Delitos contra la vida e integridad física. Violencia doméstica. Violencia sobre la mujer. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra las relaciones familiares..

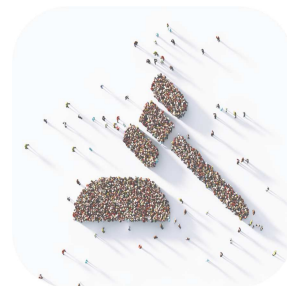
[Leer »](#)



Evolución de los procedimientos penales

Diligencias previas. Diligencias urgentes. Procedimientos abreviados y delitos leves. Sumarios y Jurado..

[Leer »](#)



La actuación en el ámbito civil

[Leer »](#)



Fiscalías ante órganos constitucionales.

Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas..

[Leer »](#)



Evolución de la criminalidad, extranjería, cooperación internacional y protección de menores

1. Delitos contra la vida e integridad física.
2. Violencia doméstica.
3. Violencia sobre la mujer.
4. Delitos contra la libertad sexual.
5. Delitos contra las relaciones familiares.
6. Delitos contra el patrimonio.
7. Criminalidad informática.
8. Siniestralidad laboral.
9. Delitos contra el medio ambiente.
10. Delitos contra la salud pública.

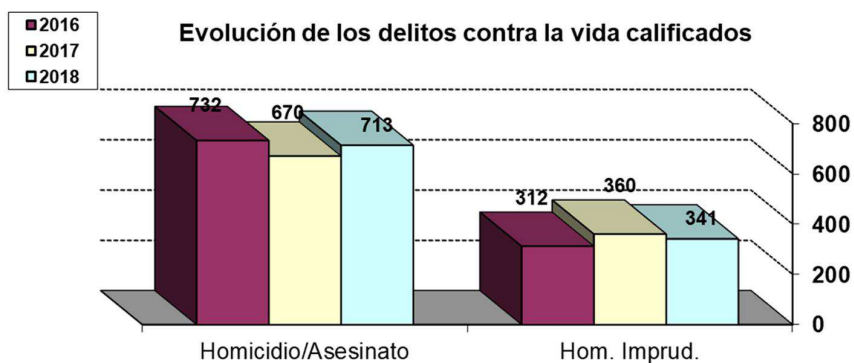
11. Delitos contra la seguridad vial.
12. Delitos contra la Administración pública.
13. Extranjería.
14. Actuación de la Fiscalía ante la Audiencia Nacional.
15. Actuación en materia de vigilancia penitenciaria.
16. Cooperación internacional.
17. Actuación en materia de menores: reforma y protección.

[Menú Principal »](#)

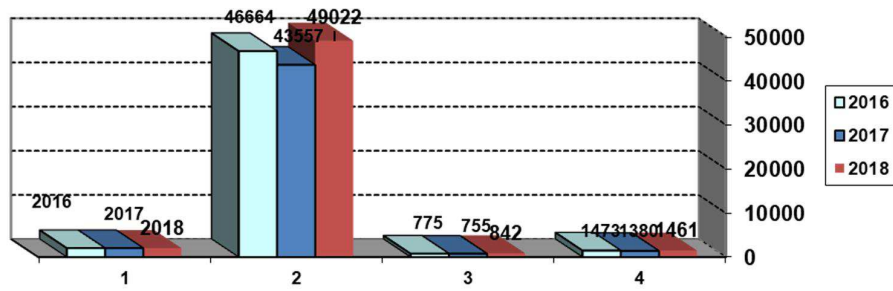
1. Delitos contra la vida e integridad física

- Aumento generalizado (en torno al 10%) en las calificaciones por delitos de lesiones. Suponen el 16% de los delitos sentenciados.
- Muchos de los delitos de lesiones, especialmente los menos graves, podrían ser un campo adecuado para el desarrollo positivo de la mediación.

GRÁFICO:



Evolución de los delitos de lesiones calificadas

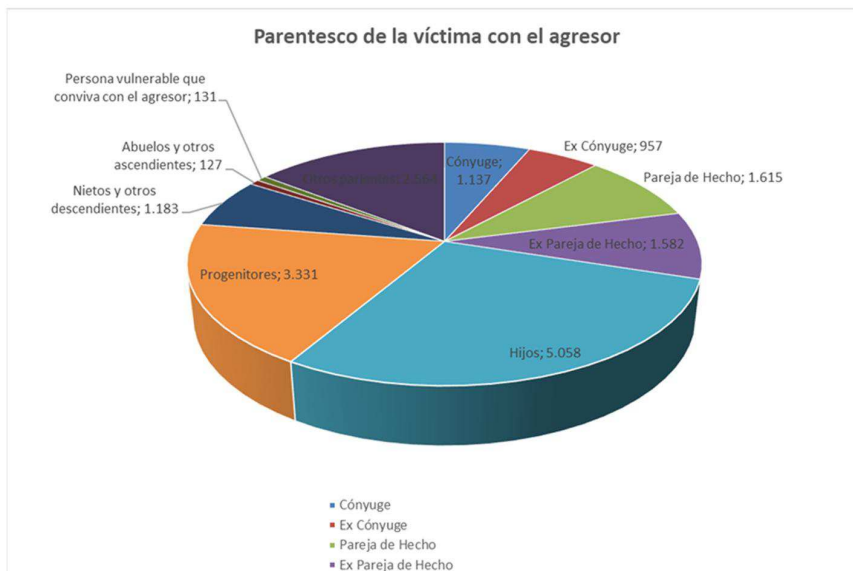


[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

2. Violencia doméstica

- El número de calificaciones se mantiene respecto al año anterior. Supone un descenso del 9% en relación a 2016. El delito de maltrato ocasional es, con diferencia, el más caracterizado. El 34% de las sentencias que se dictan son absolutorias.
- Hijos y, en menor medida, nietos y otros descendientes, integran el grupo de agresores más caracterizados. Niños y ancianos son víctimas de las conductas más difíciles de perseguir: es precisa una cultura de custodia que responsabilice a toda la comunidad.
- El que los denunciadores se acojan a la posibilidad de no declarar es causa fundamental del alto porcentaje de sentencias absolutorias. No pocas veces el denunciante busca más el apoyo social y no la condena penal de su familiar.
- La obligatoriedad de imponer la medida de alejamiento a los condenados choca en ocasiones con la voluntad de sus aparentes beneficiarios o se hace difícil su ejecución en entornos sociales precarios.
- Nuevos retos para las oficinas de víctimas: indicadores de maltrato, elección de medidas adaptadas a cada caso, terapias recuperadoras y acompañamientos.

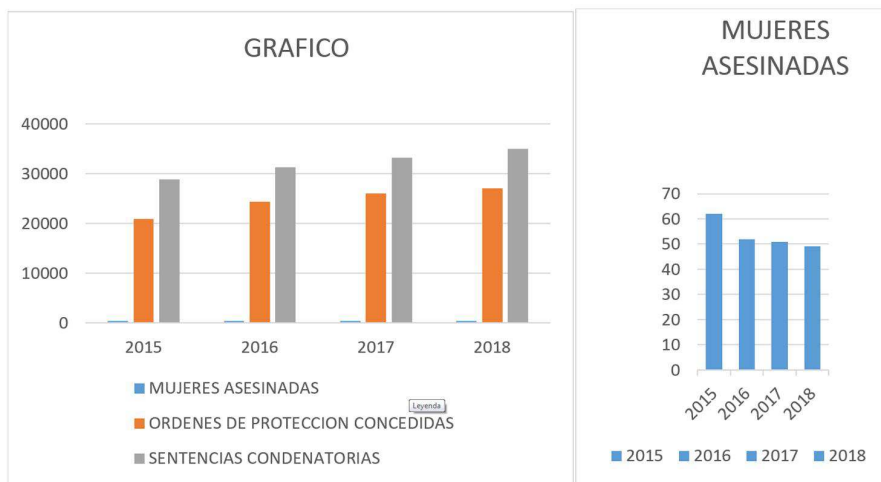


[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

3. Violencia sobre la Mujer

- El incremento del número de denuncias, de concesiones de orden de protección y de sentencias condenatorias logra reducir el número de víctimas mortales.
- El asesinato de menores a manos de sus padres o por parejas o ex parejas de la madre, constituye otra cruel forma de violencia en aumento.
- Preocupa la escasa detección de la violencia psicológica y de control, especialmente a través de las redes sociales, entre los jóvenes y adolescentes y su protección.
- La Fiscalía espera que el Pacto de Estado acabe con la impunidad provocada por la dispensa del deber de declarar del art. 416 LECrim, que no protege a la víctima.
- La apreciación cada vez más frecuente de las agravantes de alevosía, y actuar por razones de género, en los asesinatos a mujeres por sus parejas o ex parejas, permite reflejar de forma más adecuada el reproche penal a estos crímenes.



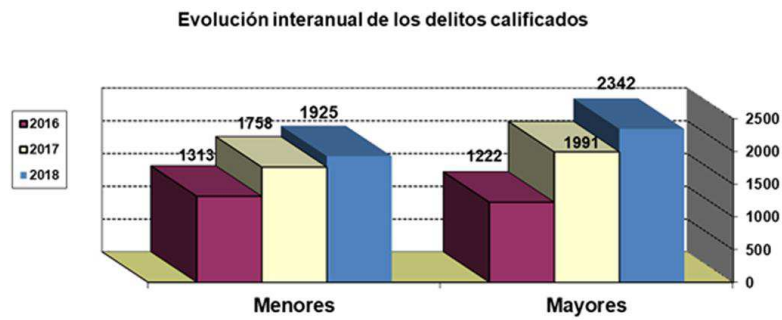
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

4. Delitos contra la libertad sexual

- Suceden habitualmente en escenarios de intimidad: es posible que se mantenga un indefinido índice de impunidad, aprovechándose las relaciones próximas entre víctima y agresor. Eventuales incrementos pueden ligarse a una creciente sensibilización de las víctimas para denunciar, apoyada por una fuerte conciencia social y la repercusión mediática de ciertos acontecimientos.
- Delitos calificados: en los últimos años, se consolida una línea acusadamente ascendente: víctimas menores +9% y víctimas mayores +15%. Víctimas menores: +42% en las agresiones sexuales y + 14% en los abusos sexuales. Víctimas mayores: +18% en los abusos sexuales.
- Criminalidad objeto de condena: Delitos sobre menores: principalmente, abusos, exhibicionismo y pornografía. Delitos sobre mayores: principalmente, abusos sexuales y agresión/violación (casi la mitad de los delitos condenados).
- Agresiones o abusos sexuales sobre menores suelen ejecutarse por personas cercanas a ellos, tratándose de actos repetidos durante apreciables períodos de tiempo; se producen en entornos familiares, educativos o de tiempo libre; se unen dificultades probatorias y, no pocas veces, resultados procesales adversos. En mayores, son entornos favorables los lugares y momentos de esparcimiento, ligados al consumo del alcohol u otras sustancias (por la víctima, por el autor, por ambos, voluntario o provocada).

- Generalización de la prueba anticipada y su articulación en el juicio. Preparación de la prueba preconstituida y uso de medidas tecnológicas de investigación.

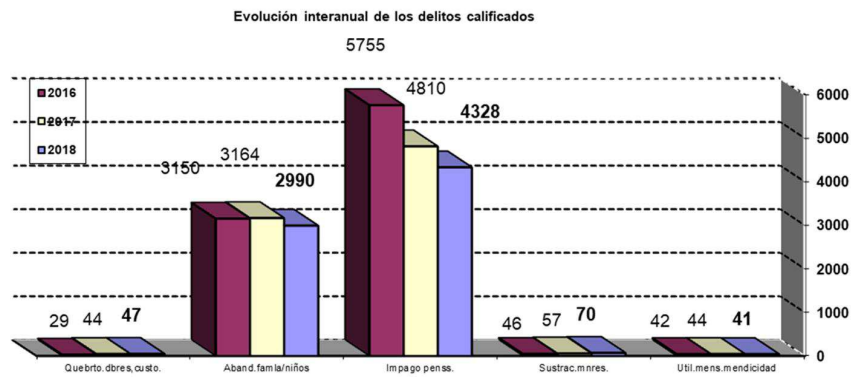


[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

5. Delitos contra las relaciones familiares

- El delito destacado es el de impago de pensiones. Se consolida el descenso de incoaciones (-6%) y de las calificaciones (-10%). Parece tener su origen en una mejora general de la situación económica tras el gran impacto de los peores años de la crisis. El grueso de las sentencias lo integran los delitos de impago de pensiones y los de abandono de familia.
- Hay un cierto desequilibrio entre acusaciones y condenas. En el juicio suele ser frecuente que el impago se deba a la falta de medios suficientes en el acusado, o que este abone su deuda antes del juicio; la parte perjudicada renuncia a sus acciones y/o se ampara en una pretendida dispensa de declarar contra la parte acusada.
- Entre los delitos de abandono de familia, una parte caracterizada de las acusaciones se relaciona con hechos derivados del absentismo escolar propiciado por los progenitores.



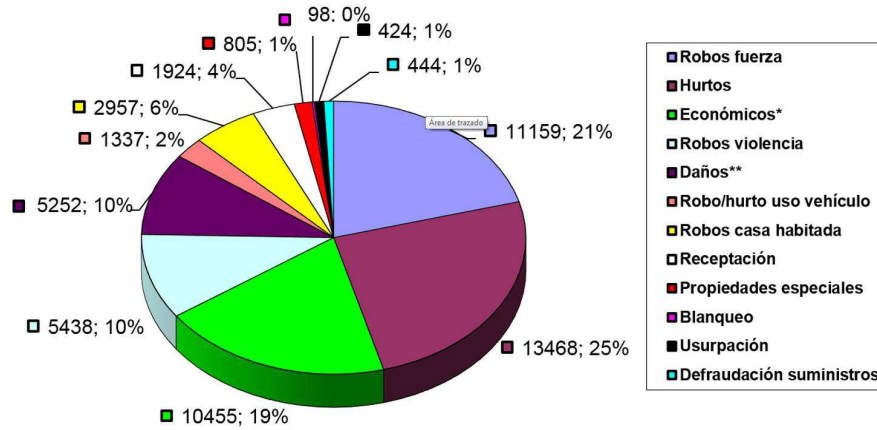
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

6. Delitos contra el patrimonio

- Liger repunte de los comportamientos más graves: los robos con fuerza en casa habitada y los robos con violencia e intimidación en las personas.
- Se constata con preocupación el aumento de estructuras organizativas más o menos complejas para los robos en viviendas, aluniceros, en transporte de carretera ("surferos"), cobre y materiales relacionados con la actividad agraria.
- Van en aumento, generando gran preocupación, los delitos de esta índole cometidos sobre personas mayores, aprovechando su soledad y desvalimiento.
- La España despoblada también tiene su reflejo en el aumento de delitos contra la propiedad, al aprovecharse de la gran impunidad que otorgan las grandes distancias que han de abarcar los escasos efectivos de las fuerzas policiales.
- Los profesionales del "carterismo" y los pequeños hurtos son difícilmente combatibles, al no poder aplicarse la "multirreincidencia" a los que hayan sido anteriormente condenados por delitos "leves", terreno del que procuran no salirse.

Delitos calificados



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

7. Criminalidad informática.

- La utilización de las tecnologías en la planificación y ejecución de actos de violencia de género incrementa de forma alarmante los efectos perversos que el delito causa en las víctimas.
- El desarrollo tecnológico está siendo aprovechado en la planificación y ejecución de la mayoría de las actividades delictivas, dando lugar a un cambio progresivo en las manifestaciones criminales, que se sirven de las ventajas que proporcionan estas nuevas herramientas.
- Es esencial evitar que la difusión de contenidos a través de la red prolongue indefinidamente las consecuencias del delito y sus efectos perjudiciales tanto para las víctimas como para el interés general; por ello se está prestando una especial atención a la articulación de mecanismos legales para hacer inaccesibles dichos contenidos.
- Aun cuando los delitos contra el patrimonio son los más denunciados, se sospecha que existe una alarmante cifra oculta relativa a delitos que afectan a bienes personalísimos, como la libertad, la intimidad o la libertad sexual.
- Las importantes carencias en medios personales y materiales de los laboratorios de Policía Científica y Criminalística provocan preocupantes retrasos en la emisión de informes periciales que inevitablemente repercute de forma negativa en la tramitación de procedimientos penales.

Anualidad	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Acusaciones	906	1092	1262	1275	1242	1648	1715	1955

DELITOS INFORMÁTICOS		CALIFICACIONES	%
Contra la libertad	Amenazas/coacciones a través del TICs (art. 169 y ss y 172 y ss)	305	15,60
	Acoso a través de TICs (art. 172 ter)	108	5,52
Contra la integridad moral	Trato degradante a través de TICs (art. 173)	25	1,28
Contra la libertad sexual	Pornografía infantil/discapaces a través de TICs (art. 189)	425	21,74
	Acoso a menores a través de TICs (art. 183 ter)	33	1,69
	Otros delitos c/libertad sexual a través de TIC	102	5,22
Contra la intimidad	Ataques/intercepción sistemas y datos (art.197 bis y ter)	17	0,87
	Descubrimiento/revelación secretos a través de TIC (art. 197)	115	5,88
Contra el honor	Calumnias/injurias autoridades a través de TIC (art. 215)	23	1,18
Contra el patrimonio y el orden socio-económico	Estafa cometida a través de las TICs (art. 248 y 249)	35,24	21,74
	Decubrimiento secretos empresa a través TIC (art. 278 y ss)	17	0,87
	Delitos c/ servicios de radiodifusión/interactivos (art. 286)	9	0,46

DELITOS INFORMÁTICOS		CALIFICACIONES	%
	Delitos de daños informáticos (art. 264, 264 bis, 264 ter)	23	1,18
	Delitos c/ propiedad intelectual a través de TIC (art. 270 y ss)	23	1,18
De falsedad	Falsificación a través de las TICs	20	1,02
Contra la Constitución	Discriminación a través TIC (art. 510)	12	0,61
Otros		8	0,41
TOTAL		1955	100

[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

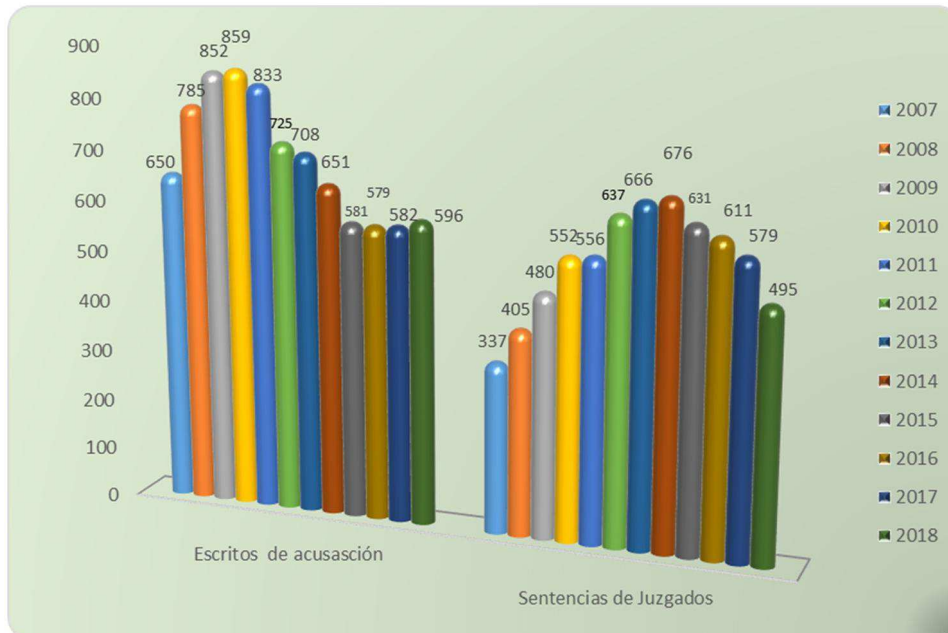
8. Siniestralidad laboral

- Según los datos aportados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se mantiene el incremento en la siniestralidad laboral, siendo en cifras globales el sector servicios el que mayor número de accidentes laborales presenta.
- Se reducen los tiempos en la instrucción de los procedimientos de siniestralidad laboral, hasta el punto de que se han presentado escritos de calificación en el mismo año en que ocurrió el accidente.
- Continúan los problemas con la aplicación del art. 324 LECrim sobre límites de tiempos de instrucción, al no tener, en determinados casos, las secciones de siniestralidad laboral conocimiento de la existencia de los procedimientos incoados, con lo cual no se ha podido instar

la declaración de complejidad.

- Aumenta el número de diligencias de investigación en materia de siniestralidad laboral, así como el número de calificaciones.

GRÁFICO:



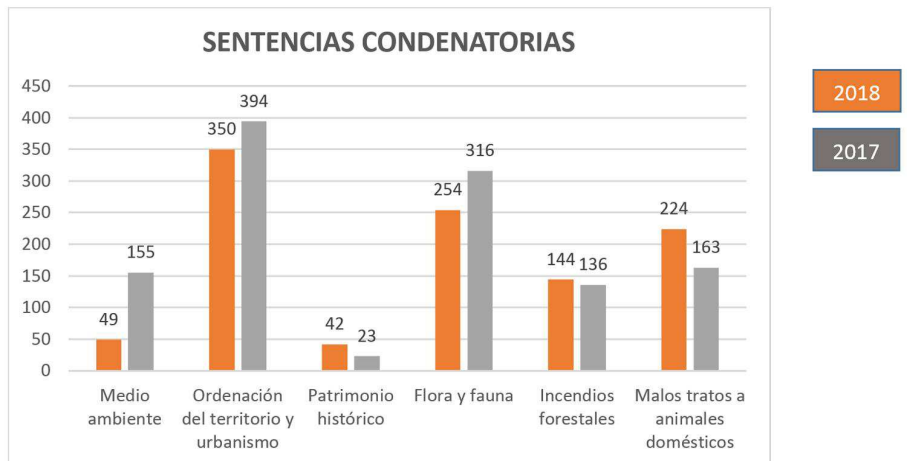
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

9. Delitos contra el medio ambiente

- Incendios forestales: 2018, el año con menos siniestralidad del decenio, menor superficie afectada y mayor número de condenas.
- Mayor control policial y por parte del ministerio fiscal de los incendios en plantas e instalaciones de tratamiento y gestión de residuos y de los lugares en los que pueden producirse incendios.
- Intensificación de la lucha contra el tráfico de especies amenazadas (CITES).

- Incremento de las demoliciones de construcciones ilegales.
- Mayor concienciación social frente al maltrato animal y notable incremento de las sentencias condenatorias en lo relativo a la materia.



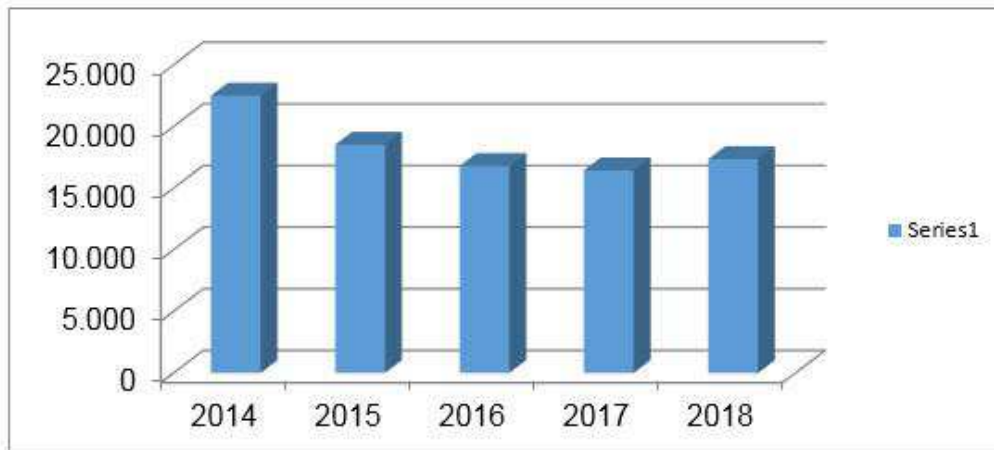
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

10. Delitos contra la salud pública

- Proliferación e implantación en todo el territorio de plantaciones de cánnabis, especialmente "indoor", con instalaciones muy sofisticadas.
- Progresivo aumento y extensión a todo el territorio nacional de los clubes cannábicos.
- Notable aumento del tráfico de drogas de todo tipo a través de los puertos y aeropuertos.
- Se consolida el fenómeno de los llamados "narcopisos", generalmente en el centro de las ciudades y de barrios con un tráfico muy intenso de drogas.
- Incremento de las cantidades de drogas destruidas. Ha alcanzado la cifra récord de 595.549,92 Kg.

GRÁFICO: PROCEDIMIENTOS NACIONALES POR TRÁFICO DE DROGAS

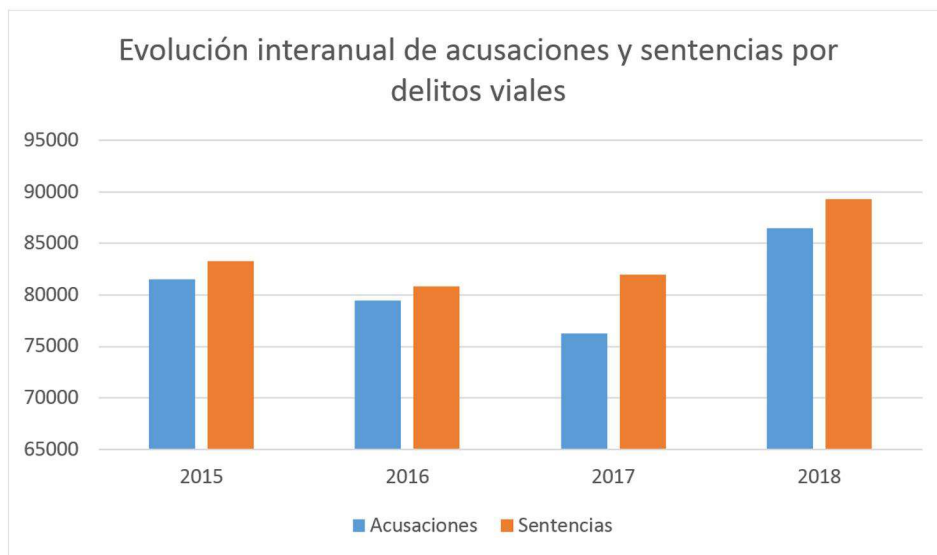


[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

11. Delitos contra la seguridad vial

- En 2018 se han dictado 89. 264 sentencias condenatorias por delitos viales de peligro, el 34% de las pronunciadas por los tribunales por toda clase de delitos.
- La red de fiscales delegados de seguridad vial da un nuevo enfoque a la especialidad, asumiendo un decidido compromiso jurídico y científico en "movilidad sostenible".
- Se imparten pautas a las policías de tráfico para abordar y reducir la siniestralidad urbana provocada por vehículos de motor, bicicletas y los nuevos vehículos de movilidad personal.
- El seguimiento de procedimientos por delitos imprudentes de tráfico –homicidios y lesiones de singular gravedad- está dando resultados muy positivos para la unidad de actuación del Ministerio Fiscal y el resarcimiento de las víctimas.
- La memoria se ocupa de las líneas maestras de la reforma del Código Penal en materia de delitos de homicidio y lesiones imprudentes y el nuevo delito de abandono del lugar del accidente.



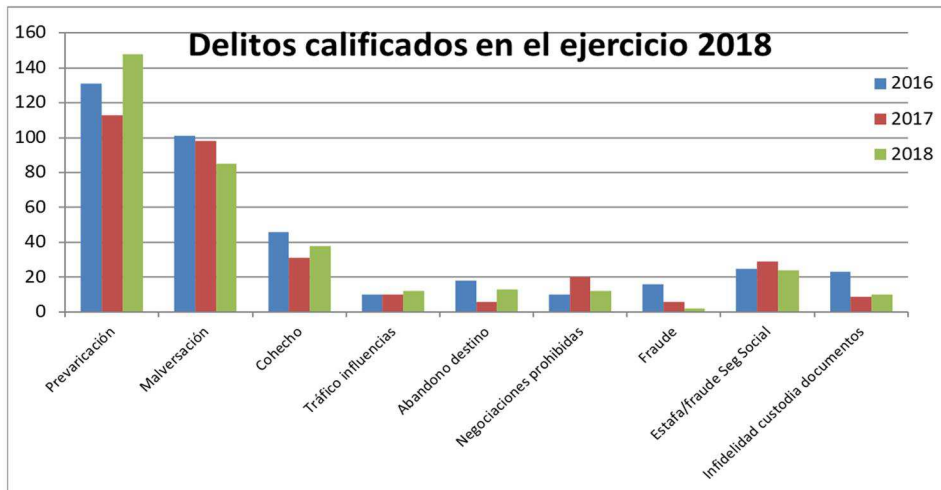
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

12. Delitos contra la Administración pública

- Se recogen comportamientos atentatorios contra la rectitud e indemnidad de la Administración, a la que afecta especialmente la corrupción. Hay casos de corrupción cometidos por personas que ocupan cargos y funciones públicos; otros son delitos cometidos por particulares, aunque afectan a la Administración. En los delitos cometidos por quienes ostentan responsabilidades públicas suelen participar otros ajenos a la Administración, normalmente guiados por la búsqueda del beneficio económico.
- Las diligencias de investigación de la Fiscalía son vía de entrada cualificada de estos asuntos. En su origen está en bastantes ocasiones la iniciativa de grupos políticos, con motivaciones y criterios no estrictamente jurídicos. No es extraño que el recurso a la Fiscalía se use como caja de resonancia.
- Los ciudadanos suelen recurrir a la Fiscalía para denunciar irregularidades reales o aparentes cometidas por funcionarios públicos, que les afectan de forma directa o indirecta. No pocas veces se reducen a discrepancias no tanto penales como puramente administrativas.

- Temáticas con cualificada presencia han sido las contrataciones de personal o servicios y concesiones, fundamentalmente en el ámbito de las corporaciones locales. No pocas de estas conductas podrían haber sido evitadas mediante la introducción de mecanismos normativos de control de estas entidades.
- Han tenido una especial trascendencia cuantitativa las múltiples diligencias a que han dado lugar las actuaciones de ciertas corporaciones locales implicadas en los ámbitos que rodearon el referéndum ilegal celebrado en Cataluña y sus secuelas.



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

13. Extranjería

- Se mantienen las elevadas cifras por trata de seres humanos con fines de explotación sexual; las demás modalidades tienen menor incidencia; aumenta el número de investigaciones. Necesidades de penalización: cualquier forma de proxenetismo, el acceso a los servicios de la víctima consciente de su situación de dominación; regular adecuadamente los delitos de esclavitud, la servidumbre y los trabajos forzados.

- No hay correspondencia entre el problema de la inmigración y las causas por el delito del art. 318 bis CP. Estos delitos son mayoritariamente cometidos por grupos u organizaciones criminales; sólo se desarticulan escalones modestos de su estructura criminal, fácilmente reemplazables; permanecen sus estructuras directivas. Graves problemas interpretativos en el artículo 318 bis CP.
- Se mantienen las cifras sobre la sustitución del proceso penal por la expulsión de extranjeros investigados, así como las expulsiones judiciales de extranjeros condenados a penas de más de un año de prisión. Esta expulsión prácticamente no se aplica a los ciudadanos comunitarios o con residencia legal en España.
- Importante aumento de las solicitudes de asilo o protección internacional y la alegación de minoría de edad por extranjeros internados en CIEs. Extraordinario incremento migratorio irregular, sobre todo en la zona del Estrecho. Se han desbordado las posibilidades de tramitación y aplicación de medidas cautelares relativas a expedientes de devolución. Nuestros CIES respetan las condiciones mínimas de habitabilidad, pero requieren serias reformas estructurales para mejorar la vida de los internos.
- **Alerta máxima "menas"**: 7.026 menores extranjeros no acompañados llegados por vía marítima, (200% más que en el año precedente). 12.152 diligencias de determinación de edad, (más del doble que el año anterior). Es necesario un procedimiento administrativo de descarte de la mayoría de edad, con sometimiento a un protocolo médico único definido legalmente, verificado por las clínicas médico forenses y cuya resolución pueda ser directamente impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa.



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

14. Actuación de la Fiscalía ante la Audiencia Nacional

- La actuación contra el terrorismo: Evolución del Yihadismo. Aplicación de la ley como elemento de lucha contra este fenómeno, usando, así mismo, las nuevas tecnologías como medio de investigación.
- La Investigación de la criminalidad organizada y socioeconómica: El gran delito. Utilizar la especialización como medio de agilizar la instrucción, vista y fallo de estas causas, para resarcir a la sociedad del daño causado.
- Los delitos contra la Corona, los Altos Organismos de la Nación y la Forma de Gobierno: La defensa del Estado de Derecho. Uso de la ley como instrumento de fortalecimiento del Estado de Derecho y de todas sus instituciones, como marco de un Estado Democrático y Social.
- Cooperación Internacional: Extradiciones, OEDE y CRI: Hacia un nuevo orden internacional. La puesta en común de experiencias, sistemas y valores como medio de lucha contra el crimen. Fronteras como símbolo de cooperación y no exclusión.
- Menores, Vigilancia Penitenciaria Contencioso-Administrativo y Social: La importancia de otras jurisdicciones. La importancia del derecho no penal como medio de resolución de conflictos y de restauración de una sociedad en constante evolución.



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

15. Actuación en materia de vigilancia penitenciaria

- La disminución de la población reclusa, iniciada en el año 2010, se ha frenado en este año, con un número de internos similar al del ejercicio anterior. Un 92% son varones y un 29% extranjeros.
- Especial preocupación sobre la presencia de discapacitados intelectuales en prisión. Es un tema de particular interés que será abordado en un estudio por el Defensor del Pueblo.
- Trabajos en beneficio de la comunidad: cuando se impongan para cumplir la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia e impago de multa, se suspenderá la pena privativa de libertad. El control de su ejecución corresponderá al sentenciador. La suspensión se revocará ante un incumplimiento grave y reiterado, sin deducir testimonio por quebrantamiento. Si los trabajos en beneficio de la comunidad se imponen como sustitución de una pena inferior a tres meses de prisión, se consideran pena principal y su incumplimiento determina la responsabilidad por quebrantamiento de condena.
- Necesidades de interpretación sobre la buena conducta del penado para el disfrute de permisos: momento al que remontar el estudio de los requisitos del permiso; naturaleza del requisito de la ausencia de buena conducta; tratamiento de las vicisitudes sobrevenidas en relación a la conducta del interno solicitante.
- Nuevas conclusiones sobre aspectos críticos: derecho de acceso al expediente penitenciario; licenciamientos y refundiciones de condena; abono de preventiva; permisos penitenciarios; supuestos de incumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad; clasificación, permisos y libertad condicional de los penados por delitos de corrupción.

DICTÁMENES	
Permisos de salida	91.133
Clasificación de grado	19.798
Sanciones disciplinarias	17.580
Libertad condicional	14.777
Arrestos fin de semana	17
Medidas de seguridad	2.694
Trabajos en beneficio de la comunidad	56.404
Redenciones	105
Refundiciones	12.571

DICTÁMENES	
Otras quejas/peticiones	31.166
Comunicaciones (Intervención/Restricción/Suspensión)	4.836
Medidas coercitivas (art. 72 RP)	14.587
Suspensión ejecución pena art. 60 CP	242
Aplicación régimen general art. 36 CP	79
Abono preventiva	836
Indulto particular	29
Visitas Centros Penitenciarios	1.091
Localización permanente	3

[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

16. Cooperación internacional.

- 6 meses de vigencia de la orden europea de investigación con competencia exclusiva de los fiscales en la recepción y ejecución de la mayoría de ellas, concretamente el 92% de las recibidas en 2018.

- 2305 comisiones rogatorias y 1744 órdenes europeas de investigación ejecutadas por los fiscales. Un aumento del 33.1% respecto a 2017.
- Alemania, Francia, Portugal y Holanda remiten el 71% de las órdenes europeas de investigación recibidas en nuestro país.
- Las Fiscalías de Madrid, Barcelona, Málaga, Valencia, Alicante, Baleares y Murcia soportan el 52% del total del número de comisiones rogatorias y órdenes europeas de investigación.
- Significativo aumento de las demandas y participación de fiscales en proyectos internacionales de cooperación al desarrollo en materia de Justicia.

GRÁFICO: Países emisores de solicitudes de cooperación internacional: 91% UE



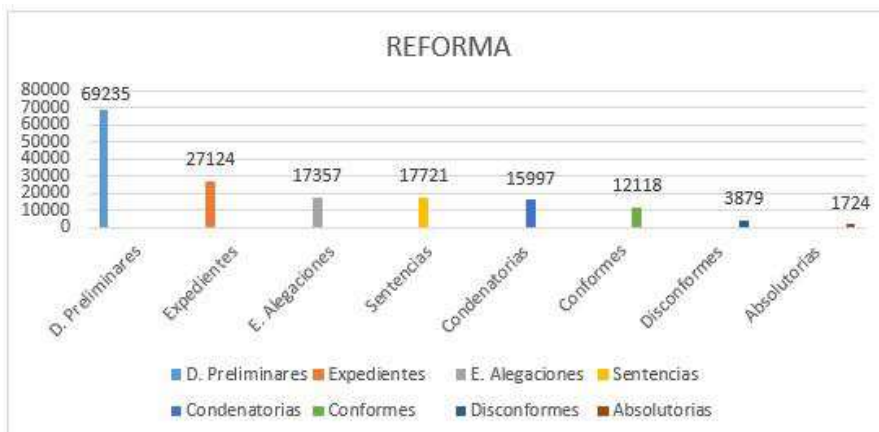
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

17. Actuación en materia de menores: reforma y protección.

- Las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en las Secciones de menores siguen estancadas en sus deficiencias: obsolescencia, modelos sin actualizar, inoperancia estadística, etc...

- Los delitos patrimoniales asociados a la marginalidad disminuyen, pero incrementan los delitos de violencia doméstica filio-parental, violencia de género y contra la libertad sexual.
- La respuesta educativo-sancionadora de la jurisdicción de menores es satisfactoria, pero insuficiente si no se acomete por los poderes públicos una revisión en profundidad del sistema educativo.
- La llegada masiva de menores no acompañados en la segunda mitad de 2018 ha provocado la saturación de los centros y el desbordamiento de la capacidad de asistencia de las entidades públicas encargadas de su atención.
- Buena parte de las administraciones locales no llevan a cabo las exigibles "declaraciones de riesgo", con la consiguiente desatención de muchos menores y la ausencia de control del Ministerio Fiscal.





[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)



Evolución de los procedimientos penales

1. Diligencias previas.
2. Diligencias urgentes.
3. Procedimientos abreviados y delitos leves.
4. Sumarios y Jurado.
5. Calificaciones y juicios.

6. Sentencias.

7. Diligencias de investigación.

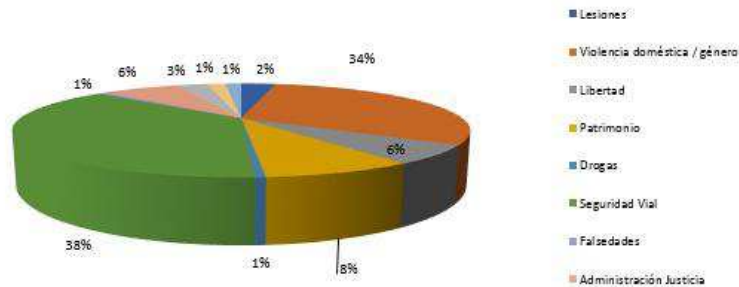
[Menú Principal »](#)

1. Diligencias previas.

- Se estabilizan los efectos de las reformas legislativas sustantivas y procesales en el ámbito penal: se consolida el descenso en la incoación de diligencias previas.
- 1.570.255 diligencias previas incoadas en el año 2018. Fue muy elevado el número de diligencias que se archivaron o sobreseyeron: el 62% de las incoadas.
- Los delitos contra la vida y la integridad física son los que dieron lugar a la mayor incoación de diligencias previas (36%), seguidos por los delitos contra el patrimonio (20%) y los delitos de violencia doméstica y de género (6 %).
- Los fiscales solicitaron la declaración de complejidad en 21.332 diligencias (25.746 en 2017) y la declaración de plazo máximo en 9.035 diligencias previas (30.339 en 2017). Crecimiento de la pendencia de los procedimientos a pesar del descenso en la incoación. La limitación de los plazos de instrucción no soluciona el retraso en la tramitación.



Delitos por los que se incoaron diligencias urgentes en el año 2018



[Menú Principal »](#)

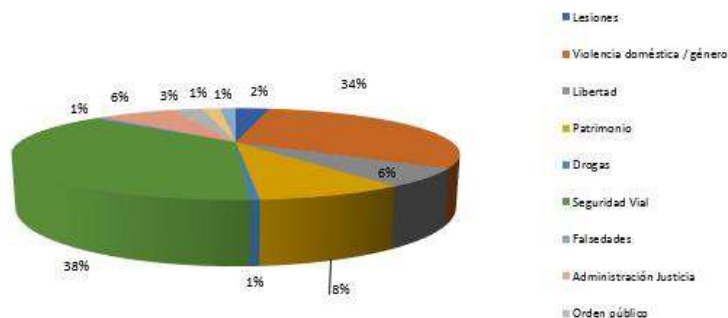
[Índice »](#)

2. Diligencias urgentes.

- Se consolida la tendencia al alza en la incoación de diligencias urgentes: se incoaron 195.527 diligencias urgentes, a las que hay que añadir 14.677 diligencias previas transformadas en diligencias urgentes (total: 210.204).
- Se califica el 67% de las diligencias incoadas. En el 67% de las calificaciones el acusado mostró su conformidad en el Juzgado. Las calificaciones del fiscal en este procedimiento representan el 49% del total de las formuladas.
- Los delitos que principalmente fueron objeto de este procedimiento fueron los cometidos contra la seguridad vial (el 38% de las incoaciones y el 50% de las calificaciones), los delitos de violencia de género y familiar (el 34% de las incoaciones y el 22% de las calificaciones) y los delitos contra la propiedad (el 8% de las incoaciones y el 8% de las calificaciones).



Delitos por los que se incoaron diligencias urgentes en el año 2018

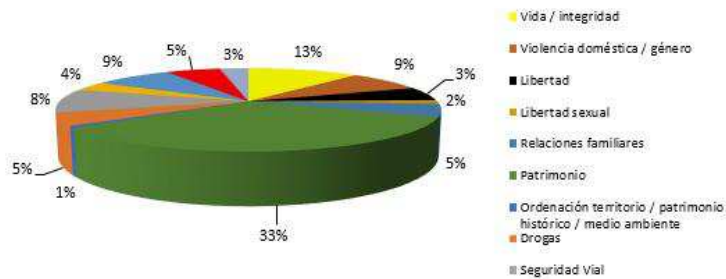


[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

3. Procedimientos abreviados y delitos leves.

- Se mantiene estable la cifra de procedimientos abreviados incoados: 161.042. Desciende levemente el número de calificaciones formuladas en estos procedimientos (135.021 frente a 138.707 en 2017). Representan el 50% del total de las formuladas.
- La mayor parte de las calificaciones lo fueron por delitos contra el patrimonio (33%). Los delitos contra la seguridad vial (principalmente conducción etílica): 8%. Los delitos contra la vida e integridad física supusieron (especialmente el delito de lesiones): 13%. Los delitos contra la Administración de Justicia (básicamente el delito de quebrantamiento de condena y medidas cautelares): 9%. Los delitos de violencia de género y familiar: 9%. Los delitos contra el orden público: 5%.
- JUICIOS POR DELITOS LEVES: Se produce un descenso en el número de incoaciones con constancia en las fiscalías: 348.907 frente a los 361.061 de 2017.



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

4. Sumarios y Jurado.

SUMARIOS

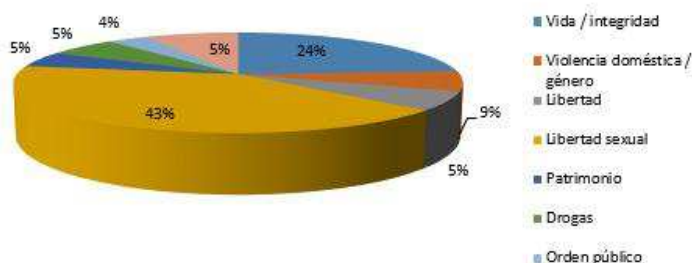
- Se incoaron 2.436 sumarios. El 14% de los sumarios incoados se archivaron o sobreseyeron por las Audiencias Provinciales. Por el Ministerio Fiscal se calificaron 1.882 sumarios.
- Delitos contra la vida e integridad: 885 calificaciones (352 por delito de homicidio, 118 por asesinato y 413 por lesiones, -141 por violencia doméstica y de género-). Delitos contra la libertad sexual: 1.345 calificaciones (404 por agresiones sexuales, 107 por violaciones y 338 por abusos sexuales). Delitos contra la salud pública: 147 calificaciones (en mayor medida por tráfico de sustancias que causan grave daño a la salud: 82 calificaciones).

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO

- Se mantiene la tendencia al alza en la incoación de procedimientos ante el Tribunal del Jurado. Se incoaron 475 y se calificaron 335 procedimientos.

- Delitos contra la vida e integridad física: 54% de las acusaciones (los más numerosos fueron los de homicidio y asesinato -101 y 142 calificaciones respectivamente-). Delitos contra la Administración Pública: 10% del total (el delito de malversación dio lugar al mayor número de calificaciones -24-). Otros delitos significativos: allanamiento de morada (12% de las calificaciones), delitos contra la libertad: 4% (las amenazas condicionales como delito más numeroso), delitos contra el orden público (4%).

Delitos que dieron lugar a calificación en sumarios ordinarios



[Menú Principal »](#)

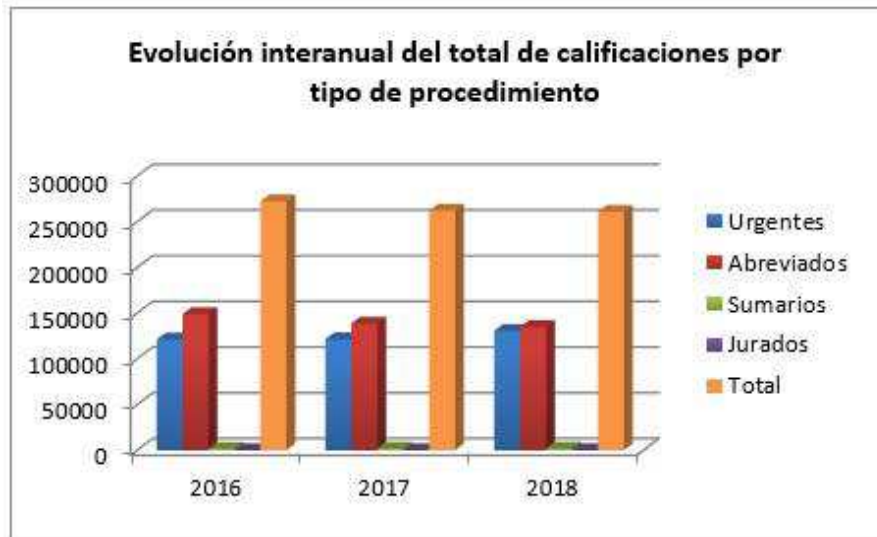
[Índice »](#)

5. Calificaciones y juicios.

- Se formularon por el Ministerio fiscal en todo tipo de procedimientos 268.020 calificaciones.
- Se observa, en cómputo global, un ligero incremento en el total de las formuladas: en diligencias urgentes (+7,5%) y en los procedimientos ante el Tribunal del Jurado (+39%).

<p>El Ministerio Fiscal asistió a 332.919 juicios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 169.543 por delitos leves. • 153.987 ante los Juzgados de lo Penal. • 9.389 ante las Salas de lo Penal de las Audiencias Provinciales.
--	--

- En los Juzgados de lo Penal, como media nacional, se suspendieron el 32% de los juicios señalados (el 31% en el año 2017) y en las Audiencias Provinciales el 28%.



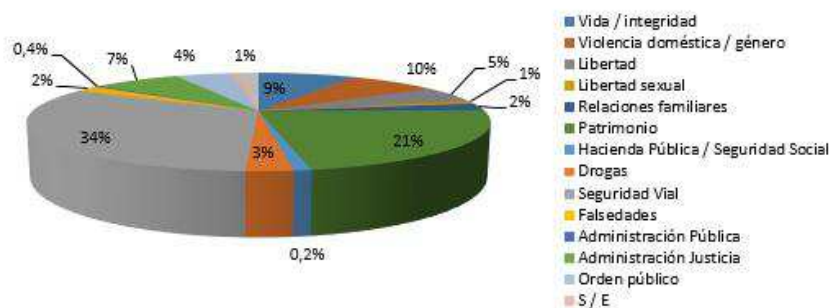
[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)

6. Sentencias.

- Ligeró descenso de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal: 155.288 frente a las 156.651 de 2017. Ligeró ascenso de las dictadas por las Audiencias Provinciales 8.909 frente a las 8.798 de 2017.
- El mayor número de sentencias condenatorias se produjo por la conformidad del acusado y su letrado con la calificación del fiscal: del total de las condenatorias dictadas por los juzgados de lo penal (112.407), 70.690 lo fueron por conformidad (62,8%). En las audiencias provinciales se dictaron 7.496, de las cuales 3.849 lo fueron por conformidad (el 51%).

- La seguridad vial y el patrimonio fueron de nuevo los ámbitos que dieron lugar a un mayor número de sentencias condenatorias: el 34% y el 21% respectivamente. Los delitos de violencia familiar y de género representaron el 10%. Los delitos contra la vida e integridad física el 9%. Los delitos contra la administración de justicia el 7%.
- En los juicios por delitos leves con asistencia del fiscal el 38% de las sentencias son absolutorias. En los juzgados de lo penal representan el 25% y en el ámbito de las audiencias provinciales el 16%



[Menú Principal »](#)

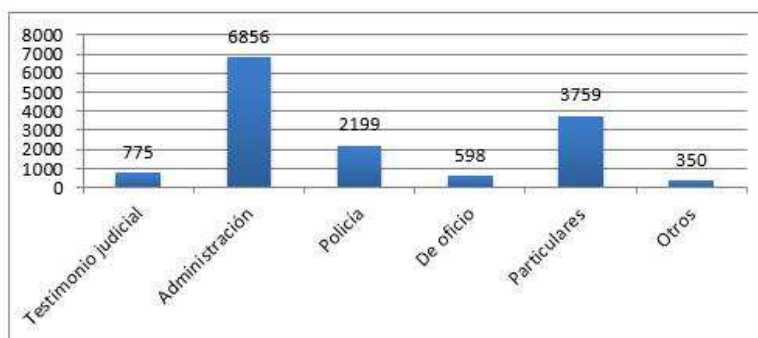
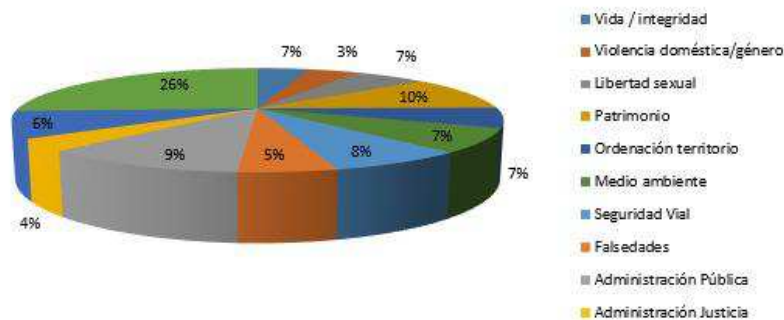
[Índice »](#)

7. Diligencias de investigación.

Se incoaron 14.906 diligencias de investigación:

- 14.672 en las Fiscalías territoriales.
- 148 en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- 38 en la Fiscalía Anticorrupción.
- 48 en la Fiscalía Antidroga.

- Fueron principalmente los órganos de la Administración los que pusieron en conocimiento del Ministerio Fiscal hechos que estimaron que pudieran ser constitutivos de delito: un 47% del total de las diligencias de investigación incoadas, siendo la segunda vía la denuncia de particulares.
- La progresiva especialización del Ministerio Fiscal ha traído consigo un especial contacto con sectores de la Administración como Jefaturas de Tráfico, Inspecciones de Trabajo, Administraciones tributarias y Consejerías con competencias en materias de medio ambiente, urbanismo o territorio. Ello propicia que en el ejercicio de las actuaciones administrativas se acuda particularmente al Ministerio Fiscal denunciando hechos de los que pueden derivar responsabilidades penales.
- En 2018 el porcentaje de diligencias de investigación que se archivan en las Fiscalías Provinciales sin derivarlas al Juzgado fue de un 65% (64% en 2017).



[Menú Principal »](#)

[Índice »](#)



La actuación en el ámbito civil

[Menú Principal »](#)

-
- **Procesos de familia:** En beneficio del interés superior del menor, continúa observándose un incremento de peticiones de guarda y custodia compartida, bien de común acuerdo o a petición de uno sólo de los cónyuges.
 - **Jurisdicción Voluntaria:** La entrada en vigor de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria ha supuesto un incremento de las comparecencias. Se pretende el reforzamiento de los principios de oralidad, inmediación y concentración, plasmado en la necesidad de convocatoria de dichas comparecencias.
 - **Registro civil:** El retraso de la plena entrada en vigor de la nueva legislación se aplaza a 30 de junio de 2020. La validez parcial de determinadas partes de la misma hace que la regulación sea extremadamente confusa.
 - **Personas con discapacidad:** En cumplimiento de la Instrucción 4/2009 de la FGE, las Fiscalías provinciales han creado dentro de la sección civil un grupo específico de fiscales encargado del despacho de los asuntos relacionados con la protección de las personas con discapacidad.
 - **Consumidores:** La Circular 2/2018, de 1 de junio, de la FGE sobre *nuevas directrices en materia de protección jurídica de los derechos de los consumidores y usuarios* complementa la Circular 2/2010, de 19 de noviembre, *acerca de la intervención del Ministerio Fiscal en el orden civil para la protección de los consumidores y usuarios*: Su contenido se centra, principalmente, en la acción colectiva de cesación.

		TOTAL
Diligencias preprocesales de discapacidad	Incoaciones del año	29.156
Demandas presentadas por el Fiscal	Demandas presentadas	16.407
	Sentencias estimatorias dictadas en el año	11.550
	Sentencias desestimatorias dictadas en el año	269
Demandas presentadas por los particulares		10.908

[Menú Principal »](#)

[Inicio»](#)

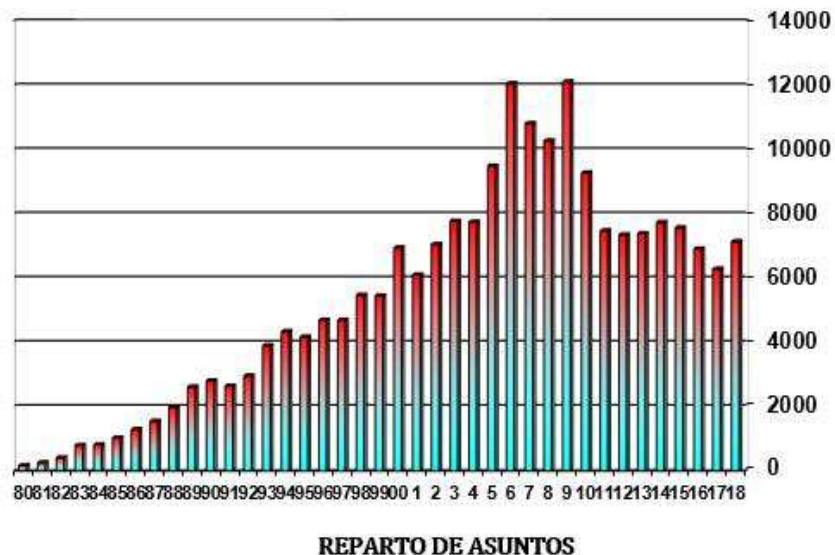


Fiscalías ante órganos constitucionales

1. Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.
2. Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas.

1. Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

- La actividad de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, en concordancia con la actividad del propio Tribunal, se contrae en gran medida al análisis de las razones procesales que determinan la inadmisión de los procesos constitucionales en los que interviene.
- En los recursos de amparo inadmitidos por el Tribunal por defectos procesales, en un porcentaje que se aproxima al 99%, solo la Fiscalía controla posteriormente dichas decisiones inadmisorias que suelen avalar.
- Las cuestiones de inconstitucionalidad tienen también un alto porcentaje de inadmisión por auto, este año 29, cifra superior a la mitad de las elevadas, al margen de su posible desestimación en sentencia, también en torno al 50%.
- El Fiscal controla la regularidad procesal de las cuestiones de inconstitucionalidad, al intervenir tanto en sede jurisdiccional como en sede constitucional, emitiendo dictamen que suele ser acogido mayoritariamente sobre los defectos procesales.
- En los asuntos admitidos y resueltos por el Tribunal Constitucional los dictámenes de la Fiscalía proporcionan una base argumental que suele llevarse al contenido de las sentencias. Este año cabe destacar el examen de la justicia universal, del veto presupuestario del gobierno a las iniciativas parlamentarias, el derecho al olvido y los derechos sindicales de los trabajadores.



2. Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas.

- En la contratación del Sector Público, todo el proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a la optimización de los recursos asignados.
- Puede existir responsabilidad contable cuando los contratos públicos son innecesarios, inadecuados para conseguir el fin público previsto, o tienen mayor coste de lo preciso. Han de cumplirse los principios de necesidad, idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.
- El Sector Público solo puede adquirir bienes y servicios que sirvan para conseguir alguno de los fines públicos que estén dentro de las competencias del órgano que realiza el contrato.
- El patrimonio de un ente público puede verse perjudicado desde que, en la ejecución de un contrato, reciba efectivamente una prestación que no coincida con la que contrató.
- El Tribunal Supremo ha establecido que el plazo de caducidad aplicable al expediente administrativo de responsabilidad contable es de tres meses. Es urgente modificar la normativa porque es prácticamente imposible finalizar la tramitación prevista en el mismo en dicho plazo.

GRÁFICO: Representación gráfica de las diligencias preprocesales



